

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ALUMBRADO A MITAD DE CUADRA EN CALLES Y CALLEJONES

Xcel Energy of Colorado instala y mantiene todo el alumbrado público en las calles y los callejones para la Ciudad de Denver. La Ciudad de Denver ha autorizado a Xcel Energy para instalar al menos un farol en todos los cruces de las calles públicas de la ciudad. En los fraccionamientos nuevos, la Ciudad ha autorizado a Xcel Energy para que también instale el alumbrado a mitad de cuadra. En ciertas zonas más antiguas de la ciudad, donde las calles fueron construidas antes de que el alumbrado a mitad de cuadra fuera obligatorio, se puede petitionar la instalación de un farol adicional, corriendo el costo por cuenta de la ciudad. En aquellas zonas que cuentan con callejones públicos, los residentes de una cuadra pueden petitionar la instalación de un farol en un poste de madera ya existente en el callejón, y el costo también correrá por cuenta de la Ciudad.

Por lo general, la Ciudad de Denver accederá a pagar por la instalación de un farol a mitad de cuadra en una calle o callejón si se coloca aproximadamente en el medio de una cuadra de longitud típica. El presupuesto municipal para el alumbrado de calles y callejones no es suficiente para instalar múltiples faroles en una cuadra típica, incluso si esto refleja el deseo de los residentes. Se contemplará la posibilidad de instalar faroles adicionales en el caso de una cuadra más larga de lo normal o si un árbol grande limita la efectividad de los faroles.

Es preciso presentar una petición para indicar que existe amplio consenso entre los propietarios de los inmuebles de una determinada cuadra sobre la instalación de un farol adicional. La Ciudad pide que el peticionario intente obtener la firma del 100% de los propietarios de los inmuebles de la cuadra, pero si esto no resulta posible, considerará la solicitud si presenta una petición firmada por al menos el 75% de los propietarios manifestándose a favor del farol adicional. Se debe incluir el nombre de los peticionarios, así como su dirección y número de teléfono, para que Xcel Energy pueda comunicarse con el propietario de un inmueble cuando necesite obtener la debida servidumbre del espacio aéreo para suministrar la energía eléctrica al nuevo farol. Cuando haga falta un poste para instalar un nuevo farol, normalmente se colocará en la línea de propiedad entre dos casas adyacentes donde se extiende hacia la calle. También se evitará colocar los postes de alumbrado demasiado cerca de árboles grandes y caminos de entrada a las viviendas. Por lo general, la Ciudad de Denver y Xcel Energy no instalarán un nuevo farol donde el dueño de la propiedad contigua no apruebe su instalación.

Los faroles que se instalen en los postes de Xcel Energy por encima de una propiedad privada se conocen como "luces de área". El costo de dichas luces no corre por cuenta de la Ciudad, sino del dueño de la propiedad individual. No obstante, en determinadas circunstancias la Ciudad puede tomar posesión de una luz de área existente en un callejón. Si se circula una petición como si se tratara de la solicitud para un nuevo farol y la ubicación de la luz de área satisface los criterios municipales de colocación aproximadamente a mitad de cuadra, la Ciudad podrá tomar posesión del farol, siempre y cuando se reoriente de modo que alumbré el callejón.

Utilice la solicitud de petición adjunta e indique el tipo de alumbrado que se solicita y su ubicación. Envíe la solicitud de petición completa a la dirección siguiente:

Public Works Traffic Engineering Services
Attention: Transportation Engineer
201 W. Colfax Avenue, Dept. 508
Denver, Colorado 80202
www.denvergov.org

O envíela por FAX al (720) 865-3282.

